



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
PURRANQUE



REF. : APRUEBA CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE PURRANQUE PARA EL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SECTOR DE LENGUA INDÍGENA O ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANCESTRALES, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE, AÑO 2021.

I. MUNICIPALIDAD PURRANQUE	
04 NOV 2021	
REVISADO	✓ B*
DIRECTOR	

PURRANQUE, 02 NOV 2021

VISTOS: El convenio celebrado con fecha 01 de Julio de 2021, entre Ministerio de Educación representados para estos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la Región de Los Lagos, doña Paulina Lobos Alvarado, y la Ilustre Municipalidad de Purranque, Rut N°69.210.500-1, representado por su Alcalde Don Cesar Iván Crot Vargas, ambos domiciliados en Pedro Montt N°249 y las atribuciones que me confiere el DFL N° 01/2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 del año 1988 del Ministerio del Interior que fija el texto de la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento 03/22.04.2021 sobre subrogancia de directores y directoras; jefaturas de Departamentos y Unidades municipales; y además reglamenta subrogancia de jefaturas del Departamento de administración de educación Municipal.

CONSIDERANDO: El Decreto Exento N° 1.387 de fecha 19 de Octubre de 2021, proveniente del Ministerio de Educación, a través de la cual aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio De Educación y la I. Municipalidad de Purranque para apoyar la implementación del sector de lengua indígena o asignatura de lengua y cultura de los pueblos originarios ancestrales, en el marco del programa de educación intercultural bilingüe, año 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 3415

APRUÉBESE convenio celebrado con fecha 01 de Julio de 2021 entre El Ministerio de Educación y de la I. Municipalidad de Purranque que a continuación detalla:

NOMBRE CONTRATADO U ORGANISMO FAVORECIDO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
OBJETIVO	APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN EL SECTOR DE LENGUA INDÍGENA O LA ASIGNATURA DE LENGUA Y CULTURA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ANCESTRALES A LOS ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA BÁSICA E INCORPORAR A LOS EDUCADORES TRADICIONALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS QUE CORRESPONDA.
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRECE (13) MESES
MONTO	\$2.931.802 (dos millones novecientos treinta y un mil ochocientos dos pesos)
CODIGO IMPUTACION:	115.05.03.003.999 OTROS
DIRECCIÓN QUE ESTARÁ A CARGO DE CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	DIRECTORA O QUIEN SUBROGUE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



ANDREA GONZALEZ VERGARA
SECRETARÍA MUNICIPAL

CICV/MHH/HFO/LFR/MRA/Imm
DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio de Educación
- Interesado.
- Archivo.



CESAR IVÁN CROT VARGAS
ALCALDE